MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA.

HACE CONSTAR QUE:

De acuerdo con el manual de funciones del Municipio, no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades relacionadas con el cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 en materia de "SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A CONTROL URBANÍSTICO CON ENFOQUE AMBIENTAL" para que ejecute las siguientes metas u objetivos:

1. Apoyar la Secretaría de Planeación en la revisión licencias de construcción aprobadas.
2. Apoyar la Secretaría de Planeación en la realización de visitas a los derechos de petición realizados por los usuarios externos.
3. Dar respuesta o apoyar con conceptos técnicos a las PQRS que sean allegados a la Secretaría de Planeación y vivienda cuando sean relacionadas con el tema ambiental.
4. Emitir el concepto técnico principalmente en el componente ambiental para la del acta de observaciones a las visitas realizadas en campo.
5. Emitir concepto técnico en el componente ambiental para el acta de observaciones de los proyectos radicados obtención y expedición de licencias urbanísticas
6. Realizar visitas técnicas que se requieran con su respectiva elaboración de informes.
7. Revisión de planos aprobados según lo construido en campo.
8. Realizar seguimiento a las construcciones de edificaciones.
9. Revisar planes de acción ambiental dados como respuesta al acta de observaciones.
10. Apoyar en las visitas técnicas cuando se requiera acompañamiento en temas ambientales.
11. Identificar, analizar, evaluar y monitorear las zonas o lugares que representan un riesgo para alguna comunidad del municipio.
12. Adelantar medidas para modificar o disminuir las condiciones de riesgo existente y futuras del municipio de El Santuario.
13. Impulsar acciones para mejorar la eficiencia y eficacia en la preparación de la respuesta y en la respuesta post desastre en el municipio.
14. Las demás delegadas por el supervisor del presente contrato

MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

Lo anterior con base en lo establecido en el Decreto 1737 de agosto de 1998 artículo 3 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; modificado por el Decreto 2209 de 1998.

Dada en el Municipio de El Santuario el 01 de septiembre de 2025

FARID RODRIGUEZ CAUSIL.

FARID RODRIGUEZ CAUSIL

Secretario General y de Gobierno